

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
**EXTRACTO**

ABR 09 1989 13

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "INMOBILIARIA DALCHI S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INMOBILIARIA DALCHI S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 24 de octubre de 1988, ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución No. 89.1.R.1. **00024** de **5** de **1989** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el **7'606**.  
Tomo 120. Quito, a **29** de **Marzo** de **1989**

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Francisco Dalmau Rocca, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "INMOBILIARIA DALCHI S.A.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

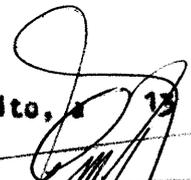
3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.7'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/.7'600.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito y pagado íntegramente en numerario.

5.- El señor Francisco Dalmau Rocca es el único accionista que suscribe el presente aumento de capital.

6.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO.- El Capital Social de la Compañía es de SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecientos sesenta acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es de DIEZ MIL SUCRES cada una numeradas del cero cero uno al cero setecientos sesenta". Además, se reforma la cláusula cuarta del contrato social, la misma que se refiere a la suscripción del capital.

Quito, a **13** de Abril de 1989.

  
Gonzalo Herjo Pérez  
SECRETARIO GENERAL

  
B.J. CAE  
EAdB.  
015  
3.01.89

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

Quito